

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-93186 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de la compañía ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. por la de ROCHE ECUADOR S.A.;

QUE los señores Salomón Jiménez Vargas y Dr. Francisco Rosales Ramos, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente de la compañía, con el patrocinio del Doctor Xavier Rosales Kuri, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1440 de 6 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de la compañía ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. por la de ROCHE ECUADOR S.A., advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

- 8 OCT 1993

Pablo Ortiz García

PA/DER.

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

2250

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "EQUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.", por la de "EQUICH ECUADOR S.A.", y reforma de estatutos;

QUE los señores Salomón Jiménez Vargas y Dr. Francisco Romales Roca, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Javier Romales Ruri, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 93.1.1.1-2000 de 8 de octubre de 1993, se ha publicado en el diario LA HOJA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 20, 21 y 22 de octubre de 1993, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la cédula sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 10 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. D.J.C.1442 de 15 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite; una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En atención de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-92513 de diciembre 15 de 1987;

A R T I C U L O S

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía "EQUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.", por la de "EQUICH ECUADOR S.A.", b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y ასეთი ვაშა ანოტაციი.

-2-

"ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A.". POR LA DE "ROCHE ECUADOR S.A".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A." otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 27 de octubre de 1980, ha procedido a cambiar su denominación a "ROCHE ECUADOR S.A.", y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de octubre de 1980, por la cual se constituyó la compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A.", que ha procedido a cambiar su denominación a "ROCHE ECUADOR S.A.", y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 17 NOV 1983

Pablo Ortiz García
INTERVENTOR DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 199 del Registro Mercantil, tomo 25, da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 743 de 12 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1873 de 1975, del mismo año. Quito, a 20 de



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Barrantes